

BASES LEGALES DE LA PROMOCIÓN “CASHBACK BIENVENIDA 20€ EN IKEA”

Artículo 1º. Objeto

La entidad CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A.U., sociedad unipersonal (en adelante, “CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER” o la entidad), con domicilio social en Avenida de Manoteras nº 20, edificio París, 28050 Madrid, organiza una promoción que lleva por nombre “**CASHBACK BIENVENIDA 20€ EN IKEA**” destinada a todos aquellos clientes que cumplan los requisitos de participación previstos en las presentes bases.

Artículo 2º. Participación y periodo promocional

Podrán participar en la promoción todos los clientes de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER que den de alta la tarjeta IKEA VISA en cualquier tienda física de IKEA situada en territorio español y que, por habérselo ofrecido así directamente la entidad mediante comunicación expresa, realice cualquier compra con la tarjeta IKEA VISA, desde la fecha en que reciba la comunicación y hasta 7 días posteriores, que puede ser en una sola compra o en varias acumuladas, en cualquier establecimiento distinto a los establecimientos comerciales o puntos de venta de IKEA, ya sea compra en tienda o compra online, siempre que cambien o, en su caso, mantengan a la forma de pago Revolving de la tarjeta (con un porcentaje o cuota fija al mes), que deberá mantenerse como mínimo hasta el siguiente cierre del periodo de facturación de la tarjeta, y cumplan con el resto de requisitos de participación.

La promoción se iniciará el 21 de septiembre de 2025 y tendrá una duración de carácter indefinido. En caso de cancelarse la presente promoción CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER comunicará dicha cancelación a todos los clientes a los que se haya ofrecido participar mediante comunicación expresa.

Artículo 3º. Premio

Todos aquellos clientes que hayan cumplido con todas las condiciones contempladas en estas bases legales dentro del periodo promocional, y hayan realizado cualquier compra recibirán en el correo electrónico (email) confirmando que ha conseguido la posibilidad de obtener una devolución de 20 €, debiendo hacer una compra mínima de

VEINTE EUROS (20,00 €) en cualquier establecimiento de IKEA en el territorio español o en la tienda online de IKEA, entre el día 21 del mes en que se haya realizado su alta de clientes y finalizará el día 15 del mes siguiente.

El premio no podrá ser transmitido o cedido a terceros, ya sea gratuita u onerosamente. El premio de la promoción está limitado a uno por persona y no se podrá sustituir por otro a petición del ganador.

Artículo 4º. Requisitos de participación

Para poder acceder a la promoción, el cliente deberá:

- (i) contar con el ofrecimiento expreso de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER para poder participar en la misma.
- (ii) ser mayor de dieciocho años;
- (iii) no ser empleado de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER o familiar de primer grado de éste;
- (iv) dar de alta la tarjeta IKEA VISA en cualquier tienda física de IKEA situada en territorio español y cumplir los requisitos indicados en el artículo 2º;
- (v) hallarse al corriente en el cumplimiento de todas las obligaciones de pago asumidas frente a CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, respecto de todos los contratos de financiación suscritos con este establecimiento financiero de crédito; y,
- (vi) cumplir las condiciones estipuladas en las presentes bases sin mediar manipulación alguna, de cualquier forma, fraudulenta o artificialmente, en su participación.
- (vii) facilitar una dirección de email de contacto para recibir, en su caso, el premio.

Artículo 5º. Comunicación del premio

CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER comunicará a los clientes el importe devuelto de 20 € de las compras realizadas en el extracto mensual remitido a final de cada mes, durante el periodo de vigencia de la promoción.

En caso de que la compra se haya realizado con posterioridad al día 21 del mes, la devolución de 20 € se comunicará en el extracto del mes siguiente.

Artículo 6º. Protección de datos

Te informamos que, con la finalidad de gestionar el presente sorteo, trataremos tus datos personales de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente, respetando tus derechos y con total transparencia. Las principales normativas que regulan los tratamientos que hacemos con tus datos personales son:

- el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (en adelante el RGPD)
- la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (en adelante LOPD)

6.1. Quién trata tus datos personales

El responsable del tratamiento de sus datos personales es CaixaBank Payments & Consumer, E.F.C., E.P., S.A. («CaixaBank Payments & Consumer» o «Entidad»), con NIF A-08980153 y domicilio en Avenida Manoteras nº 20. Edificio París. Madrid (28050).

6.2. Delegado de protección de datos

CaixaBank Payments & Consumer y las empresas del Grupo CaixaBank han nombrado un Delegado de Protección de Datos, que te atenderá para responder a cualquier cuestión relativa al tratamiento de tus datos personales y al ejercicio de tus derechos. Puedes contactar con el Delegado de Protección de Datos para hacerle llegar tus sugerencias, consultas, dudas o reclamaciones a través de esta dirección:

www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos.com.

6.3. Ejercicio de derechos y presentación de reclamaciones ante la Agencia Española de protección de datos

Puedes ejercer tus derechos de acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación y portabilidad de tus datos personales de acuerdo con la ley.

Puede solicitar ejercer estos derechos a través de cualquiera de los siguientes canales:

- en las oficinas de CaixaBank, S.A. abiertas al público;
- mediante las opciones habilitadas en su espacio privado en la web www.caixabankpc.com y en nuestras aplicaciones móviles;
- en la dirección electrónica: www.caixabankpc.com/ejerciciodederechos; y
- mediante un escrito dirigido al Apartado de Correos n.º 209 de Valencia, con código postal 46080.

Además, si tiene alguna reclamación derivada del tratamiento de sus datos, puede dirigirla a la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es).

Artículo 7º. Impuestos

El regalo correspondiente a la presente campaña comercial se encuentra sujeto a tributación en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), como ganancia patrimonial no sujeta a retención del IRPF.

El beneficiario de ese regalo será quien deba incluirlos en su declaración de IRPF, siendo responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el IRPF.

CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER no es responsable de las consecuencias que puedan derivarse para la persona que obtenga el regalo, por la obtención del mencionado rendimiento conforme a sus circunstancias personales y fiscales específicas (obligación de declarar en el IRPF, efecto de la obtención del premio en el cumplimiento de los requisitos para obtener otras rentas tales como becas, ayudas públicas, etc.).

Artículo 8º. Aceptación, consulta y modificación de las bases legales

4

La participación en la promoción **“CASHBACK BIENVENIDA 20€ EN IKEA”** supone la previa plena aceptación de estas bases, así como la sumisión expresa a las decisiones que pudiera adoptar CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER como organizadora de la misma, a los efectos de la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en las mismas, siempre con la finalidad de promover su buen desarrollo.

Las presentes bases legales se depositarán ante el Notario de la ciudad de Barcelona, Don Francisco Armas Omedes o cualquier otro/a que se designe a tal fin.

Las bases contenidas en este documento se mantendrán accesibles a todos los clientes de CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER, pudiendo ser consultadas en www.caixabankpc.com/es/tablon-de-anuncios y en su domicilio social en Avenida de Manoteras nº 20, edificio París, 28050 Madrid.

CAIXABANK PAYMENTS & CONSUMER se reserva el derecho a modificar, total o parcialmente, las bases de esta promoción, pudiendo llegar incluso a cancelarlas cuando las circunstancias así lo aconsejen en cuyo caso deberá comunicarlo, a los efectos oportunos, a la mayor brevedad posible a los clientes participantes.